

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 001-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación dotacional en un (1) piso, en el predio con nomenclatura urbana K 6 71 48 Barrio El recreo de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0221 expedida a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), por **LUIS HENRY VARON OCHOA** identificado con cédula de ciudadanía No. **14.195.513**, actuando en calidad de representante legal de **AGROVAR S A S** con Nit. **809012806-6**, actuando en calidad de apoderado de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A** con Nit. **860531315-3**.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **LUIS HENRY VARON OCHOA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (22 de enero de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS HENRY VARON OCHOA**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería